



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 364 /2025 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N°39.882/2021, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN SAF 73 FF 503 EJERCICIO 2021”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda del Ejercicio 2021 pagada en el 2022 – Fuente de Financiamiento 503.

Que con fecha 01 de Octubre de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS** **ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por la Deuda del Ejercicio 2021 pagada en el 2022 del SAF 73 – Ministerio de Salud – Hospital Zonal de Puerto Madryn – Fuente de Financiamiento 503, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de Pesos trescientos treinta y siete mil con 00/00 centavos (\$337.000,00).-
Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MSA
Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO